

Barros Blancos, 22 de marzo de 2022

RES N° 172/2022

VISTO: La posibilidad de certificar semilla de avena de semilleros sembrados al voleo.

RESULTANDO: Que al respecto el Área de Certificación de Semillas y Plantas presentó un informe a la Junta Directiva.

ATENTO: I) Que resulta conveniente y necesario establecer e implementar un plan para los semilleros de avena que se siembren al voleo para obtener semilla certificada.

II) Que la Junta Directiva se expidió en forma favorable en su sesión del 21 de febrero de 2022.

**EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:**

1. Implementar un plan piloto para *Avena sativa* (incluye *A. byzantina*) y *Avena strigosa*, hasta por tres zafra, con un análisis de resultados zafra a zafra que establezca una categoría C3 para los semilleros de avena que se siembren al voleo, ("no en línea").

En todos los casos, la producción de estos semilleros será de una categoría C3, producida a través de la siembra de categoría C1 o superior. Lo que marca el cambio de categoría es solamente la siembra.

Requisitos para semilleros sembrados al voleo:

- Estándar de Laboratorio: ídem C2
- Estándar de Campo: ídem C2, salvo método de siembra

Certificada 3 (C3):

La producción podrá ser a través del sistema de acreditación por parte de empresas y laboratorios acreditados ante INASE o convencional (proceso seguido por INASE).

Sistema Certificación acreditada:

- Sin monitoreo de campo por parte del INASE
- Etiqueta color rojo (pautas OECD)
- Verificación varietal: post control (se cobra al momento de la entrega de las etiquetas). Este será concluyente al momento de definir la pureza varietal del lote y así será considerado por INASE para aplicar las medidas correspondientes, incluyendo las sanciones.
- Auditoría: verificación de origen de la semilla sembrada, inspecciones de chacra, máquinas, planta de procesamiento, procedimientos de limpieza y verificación de equipos implicados en todas las etapas del proceso; procedimientos de inspecciones de cultivo y calificación del técnico responsable.

Sistema Certificación convencional:

Se consideran todas las etapas correspondientes a este sistema de certificación de semillas.

- Etiqueta color rojo (pautas OECD)
- El semillero requerirá 3 inspecciones de campo que se cobrarán de acuerdo a las pautas y tarifas definidas.

Las inspecciones se realizarán en los siguientes momentos:



- Etapa vegetativa (se definirá un período posterior a la siembra dependiendo del desarrollo vegetativo entre 4 y 8 hojas)
 - Inicio de floración y
 - Pre-cosecha
- Verificación varietal: post control (se cobra al momento de la entrega de las etiquetas). La verificación varietal, a través del post control, será concluyente al momento de definir la pureza varietal del lote y será considerada por INASE para aplicar las medidas que corresponda.

2. Comuníquese, etc.



Ing. Agr. Alvaro Núñez
Presidente de INASE

